

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 07 de junio del 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 281
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), siete (07) de junio de dos mil
veintitrés (2023)

Allegada documentación por apoderada judicial de los interesados, en cumplimiento con lo requerido por este despacho mediante oficio No. 405 del día 18 de mayo del 2023, dentro del presente proceso de Sucesión Intestada de la causante NELLY CECILIA MOSQUERA AGUALIMPIA promovido a través de apoderado judicial por RODRIGO LUGO en calidad de cónyuge supérstite.

Se dispondrá comunicar nuevamente a la DIAN los datos de la causante, valor de los bienes y la remisión de los documentos solicitados por la entidad mediante oficio No. 11527255- 4045-JAT- O.A 3980 del día 01 de agosto del 2022 para los tramites de paz y salvo.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

Comunicar nuevamente a la DIAN los datos de la causante, valor de los bienes y los documentos allegados por la parte interesada, solicitados por dicha entidad mediante oficio No. 11527255- 4045-JAT- O.A. 3980 del día 01 de agosto del 2022.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

MC

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO <u>No. 104</u> HOY <u>08 JUNIO DE 2023</u> A LAS <u>8:00 A.M.</u> EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11a326322cb32691f53e83c37f19442951565772f160e9106b6a5780d57040b0**

Documento generado en 07/06/2023 11:49:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>